

Contiene cambios vigentes desde: 21.01.2017

Última actualización: 21.01.2017

Concepto	Tarifas		Forma de Aplicación	Observaciones
	M. N. (S/ )	M. E. (US\$)		
<b>Comisiones</b>				
Confirmación de Operaciones		US\$ 3.00 (S/ 8.10 )	A solicitud	
Casilla de Correspondencia		US\$ 20.00 (S/ 54.00 )	A solicitud	El cobro es por semestre adelantado
Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF)	0.005%		Por operación	Aplica a las transacciones financieras de acuerdo a Ley N°28194.
<b>Servicio de recuento de monedas (Solo aplica a Persona Jurídica)</b>				
Primeros S/ 1,000.00				
	No aplica			
Por encima de S/ 1,000.00 - Clientes con convenio - Porcentaje sobre el importe				
	2.00%		Por recuento	
Por encima de S/ 1,000.00 - Clientes sin convenio - Porcentaje sobre el importe				
	6.00%		Por recuento	
<p>Tipo de Cambio Referencial: Dólar: S/ 4.00. Se deberá tener en cuenta el tipo de cambio vigente del día que se efectuó la operación.</p> <p>La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587, sus modificatorias y el Reglamento correspondiente.</p> <p>Los servicios y operaciones comprendidos en el Tarifario están afectos al ITF.</p>				